



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0055-2021-FACIA-UNAM**

**Moquegua, 18 de octubre de 2021**

VISTOS, el Informe N°0478-2021-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 15.10.2021, Carta 01-2021-JC del 12.10.2021, Carta de Conformidad de Tesis del 11.10.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2021-UNAM, de fecha 21 de enero de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBRE EXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020”, elaborado por el Bach. JUAN CARLOS COAGUILA APAZA,

En relación al proyecto, el Asesor expide conformidad del informe final de tesis en fecha 11 octubre de 2021, la misma que es anexada a la carta 01-2021-JC de fecha 12.10.2021, presentada por el Bach. Juan Carlos Coaguila Apaza a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas mediante la cual solicita revisión del Informe Final de Tesis “APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBRE EXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020”.

Que, con Informe N° 0478-2021-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 15 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la modificación del primer y segundo miembro del Jurado Dictaminador de Tesis, en razón que el MSc. Osmar Cuentas Toledo, se encuentra como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y el Ing. Elmer Rafael Pezo Carreón, a la fecha no cuenta con vínculo laboral en la UNAM; procedimiento que permitirá continuar con la evaluación del Informe Final de Tesis denominado: “APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBRE EXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020”, elaborado por el Bach. Juan Carlos Coaguila Apaza.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis: “APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBRE EXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020”,

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la modificación parcial de la parte resolutive, respecto al Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2021-UNAM, de fecha 21.01.2021, reconfigurando al Jurado del Proyecto de Tesis denominado: “APLICACIÓN DE VOLADURA CONTROLADA PARA REDUCIR SOBRE EXCAVACIÓN EN AVANCE DEL TÚNEL CORREA, PROYECTO QUELLAVECO 2020”, elaborado por el Bach. Juan Carlos Coaguila Apaza, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	: MSc. Christ Jesus Barriga Paria
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	: MSc. Agapito Flores Justo
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	: Mgr. Haroldo Alcides Pino Valencia

**ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**